

CIRCULAR 0041 DE 2021

(abril 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: MISIONES EN EL EXTERIOR MISIONES DE AMERICA EMBAJADAS EN
EL EXTERIOR CONSULADOS EN EL EXTERIOR CANCELLERIA INTERNA
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de
Información y Gestión del Empleo Público SIGEP - Vigencia 2020

Respetados funcionarios:

Esperamos que, al recibo de esta circular se encuentren de la mejor forma, en unión de sus familiares. Me dirijo a ustedes en la oportunidad de referirme a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) del artículo [2.2.16.4](#) del Decreto 484 de 2017, el cual señala la obligatoriedad para todos los servidores públicos de realizar la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Rito- SIGEP-, correspondiente a la vigencia 2020. En este sentido, agradecemos tomar atenta nota y proceder:

INSTRUCCIONES:

Se debe ingresar al siguiente enlace:

https://servidorpublico.sigep.gov.co/sse_generico/espanol/generico_login.jsp?estado=2

Una vez ingresen a la plataforma del SIGEP, deben digitar su usuario (número de cedula sin puntos ni comas) y la contraseña. En caso de no tener contraseña, deben solicitar una nueva en la opción “He olvidado mi contraseña” la cuál será enviada al correo electrónico registrado en el SIGEP.

Debe tenerse en cuenta que el tipo de declaración a realizar es “Periódica” y el periodo a declarar corresponde a la vigencia 2020, desde el 1o de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez haya registrado la información, deberá imprimir, firmar y enviar en formato PDF al correo electrónico consultasigep@cancilleria.gov.co, a más tardar el 31 de mayo de 2021.

NOTA: Los funcionarios que hayan ingresado por primera vez al servicio de este Ministerio en lo corrido del año 2021, no deben realizar la declaración periódica, toda vez que previamente realizaron la declaración de “Ingreso” sobre la misma vigencia.

Con el fin de atender cualquier inquietud y agilizar el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas, la Dirección de Talento Humano asignó al funcionario ALBERTO NICOLAS PARRA ACERO, quien podrá ser contactado a través de la aplicación Teams, o en el correo electrónico: consultasigep@cancilleria.gov.co.

Recuerden que, de esta manera estamos contribuyendo a mejorar la calidad de la información y damos cumplimiento a las obligaciones de orden constitucional, legal y reglamentario.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

